

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 15 de noviembre de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 4 de julio de 1988, en los recursos contenciosos acumulados núm. 70/86, seguido a instancia de don Luis y don Francisco Pallarés Redondo sobre plan general de ordenación urbana de Cabra (Córdoba).

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo n° 70/86 seguido a instancia de D. Luis y D. Francisco Pallarés Redondo contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero sobre Plan General de Ordenación Urbana de Cabra (Córdoba), ha sido dictada sentencia por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 4 de julio de 1988, en cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso interpuesto por el Procurador D. Antonio Candil Jiménez en nombre de D. Luis y D. Fco. Pallarés Redondo y de Dña. Carmen Iglesia Varo contra Resolución de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía de 11 de noviembre de 1985, desestimatoria de alzada contra otra de la Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba de 29 de marzo del mismo año, que aprobó definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra, por ser conforme con el ordenamiento jurídico, sin costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y lo establecida asimismo, en el Real Decreto 698/79 de 13 de febrero de 1139/84 de 8 de junio, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 15 de noviembre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegado Provincial de Córdoba.

ORDEN de 15 de noviembre de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 18 de julio de 1988, en el recurso contencioso-administrativo núm. 482/86, seguido a instancia de don Antonio Rojas Gallardo, sobre realización de obras en la calle García Fernández de Sevilla.

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo n° 482/86 promovido a instancia de D. Antonio Rojas Gallardo contra Resolución de 18 de diciembre de 1986 de la Consejería de Política Territorial sobre realización de obras en C/ García Fernández, ha sido dictada sentencia por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 18 de julio de 1988, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que estimándose ajustadas a Derecho los acuerdos de 10 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Política Territorial y de 18 de diciembre siguiente de dicha Consejería, desestimamos las pretensiones deducidas contra los mismos por D. Antonio Rojas Gallardo. Sin costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y lo establecido asimismo, en el Real Decreto 698/79 de 13 de febrero y 1139/84 de 8 de junio, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 15 de noviembre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegado Provincial de Sevilla.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 21 de octubre de 1988, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Mantes, por la que se amplía el ámbito de influencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de la Comarca de Antequera (Málaga), con la inclusión del término municipal de Villanueva del Rosario, de la misma provincia.

A instancia del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la provincia de Málaga, interesando la inclusión del término municipal de Villanueva del Rosario dentro del ámbito de la Agrupación de Defensa Sanitaria de la comarca de Antequera (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1° punto 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1° y 4° de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 144/1982 de 3 de noviembre, a concederle con fecha 21 de octubre del año en curso la inclusión del citado término municipal en la Agrupación de Defensa Sanitaria de la comarca de Antequera (Málaga).

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE, de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C, punto 3 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 21 de octubre de 1988.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE MADRID**

EDICTO. (PP. 1391/88).

El Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado n° 3 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 234/86 a instancia del Procurador Sr. Francisco de Guinea y Gauna en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros; Entidad contra Juan Antonio Santalés de los Ríos; y Herminia Camacho Romero sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1989 a las 10,30 horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 2.144.139 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido posturas en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de febrero de 1989 a las 11 horas, por el tipo de 1.608.104 pesetas, igual al 75% de la 1ª, no admitiéndose posturas que no lo

cupran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 29 de marzo de 1989, a las 11,30 horas, sin sujeción a tipa.

CONDICIONES:

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50% del tipo establecida en cada casa y la 3ª el 50% de la 2ª.

Segundo. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Número 21. Vivienda letra A del piso 2º, de la casa 2 del bloque 11, con acceso por el portal nº 82 de la Avenida de Magdalena Sofía de Barat, en Mairena del Aljarafe (Sevilla) Consta de Salón-Comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda al Sur con fachada principal, al Este, con vivienda B, de la misma planta, casa y Bloque, al Norte con patio interior y vestíbulo de escalera y al Oeste con fachada lateral. Tiene una superficie construida, incluida terraza de 85,76 m² y una superficie útil medida según normas de la legislación de los viviendas sociales de 73,48 m².

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 0,148 por ciento.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Sevilla nº 2 al tomo 641, libro 70, folio 187, finca registral nº 4.591, inscripción 2ª.

Madrid, 19 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- Conforme, El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo regulado en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hacen públicas las siguientes adjudicaciones definitivas:

«Urbanización y Edificación (1ª y 2ª Fase) de la Villa Turística de Cazalla de la Sierra (Sevilla)».

Procedimiento: Subasta sin admisión previa.

Fecha de Adjudicación Definitiva: 11 de noviembre de 1988.

Empresa adjudicataria: Leoben, S.A.

Importe: Doscientos cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y siete (259.652.387 ptas.) IVA incluido.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

«Urbanización del Camping de Isla Cristina (Huelva)».

Procedimiento: Subasta sin admisión previa.

Fecha de Adjudicación Definitiva: 11 de noviembre de 1988.

Empresa adjudicataria: Construcciones Sandó, S.A.

Importe: Ciento veintisiete millones doscientos veinte mil seiscientos cincuenta (127.220.650 ptas.) IVA incluida.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

«Reforma del Mercado de Abastos de Carmona (Sevilla)».

Procedimiento: Subasta con admisión previa.

Fecha de Adjudicación Definitiva: 11 de noviembre de 1988.

Empresa Adjudicataria: Incosa Internacional de Construcciones y Obras, S.A.

Importe: Noventa y cuatro millones ochocientos veintisiete mil ciento sesenta y seis (94.827.166 ptas.) IVA incluida.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Sevilla, 11 de noviembre de 1988.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesca.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 5 de octubre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (SE-88/02-U).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamen-

to General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Barreras de Seguridad, etc. Bda. Padre Pío en Sevilla, correspondientes al expediente: SE-88/02-U, a favor de la Empresa «Señalizaciones Postigo, S.A.», en la cantidad de 3.597.000 pesetas, que representen un coeficiente de adjudicación de 0,97439 sobre el Presupuesto de Contrata.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de octubre de 1988.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 6 de octubre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita (T-86004-TVAT-8X).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente, por el procedimiento de adjudicación directa, el contrato de asistencia técnica siguiente:

Denominación «2ª fase de una encuesta a los usuarios sobre el nivel de aceptación de los S.P.R.T.V. en Andalucía».

Expediente: T-86004-TVAT-8X.

Empresa adjudicataria: Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 1.500.000 ptas.

Coeficiente de adjudicación: 0.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 6 de octubre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes